



280

Guayaquil, Junio 15 de 2015.

138191

Señor
ALEJANDRO JOSE JIJÓN LYNCH
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **KNIGHT KEEPER DEL ECUADOR C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de **CINCO (5) AÑOS** en reemplazo del señor Leonidas Mario Drouet Andrade.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.


KNIGHT KEEPER DEL ECUADOR C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario único del cantón Pedro Carbo, Dr. Armando Ángel Correa Granoble, el 01 de febrero de 2011 e inscrita de fojas 31.929 a 31.947, número 6.234 del Registro Mercantil de Guayaquil el 08 de abril de 2011.

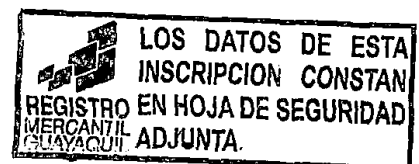
Atentamente,


Juan Pablo Drouet Andrade
Presidente de la Junta

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA KNIGHT KEEPER DEL ECUADOR C.A. Y DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA.

GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DE 2015.


ALEJANDRO JOSÉ JIJÓN LYNCH
C.I. 091362455-7
NAC.: ECUATORIANO





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.254
FECHA DE REPERTORIO:03/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:10:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KNIGHT KEEPER DEL ECUADOR C.A., a favor de ALEJANDRO JOSE JIJON LYNCH, de fojas 34.814 a 34.816, Registro de Nombramientos número 11.047. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38254



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 01 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1213860

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

24 NOV 2015 HORA: 15:15

Receptor:

Firma: *Mario V. V.*